



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00043020- -UNC-ME#CNM

VISTO:

La nota del orden 125, en la que el Colegio Nacional de Monserrat solicita renovar la contratación de la Sra. Lic. AGUSTINA PORTA (DNI 35.090.589) en los términos del proyecto de contrato que acompaña al orden 123, para que continúe realizando tareas de asesoramiento y acompañamiento en el Diseño y Desarrollo de Proyectos Sociocomunitarios en 6° año, Comisión B, a partir de 11 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada se vinculó con la Universidad a través del contrato aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2023-1142-E-UNC-REC (orden 62) y cuyo vencimiento operó el 31 de julio de 2023, renovado por Resolución Rectoral N° RR-2023-1774-E-UNC-REC (orden 104) hasta el 30 de noviembre de 2023;

Que en los órdenes 116/121 corre agregada la documentación requerida para el presente trámite (Informe favorable de desempeño, aceptación de honorarios, declaración jurada de cargos y actividades, constancias de AFIP, plan de trabajo y declaración de domicilio electrónico);

Que al orden 122 es incorporado el Informe de Factibilidad Presupuestaria;

Sendos informes del Área de Colegios Preuniversitarios (orden 131) y del Área Jurídico-Académica (orden 135);

Por ello, y teniendo en cuenta que el acto encuadra en las previsiones del Decreto 1023/01 y la Ord. HCS 5/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público) que obra en el Anexo I de la

presente, a celebrar con la Sra. Lic. AGUSTINA PORTA (DNI 35.090.589) a los fines de que se trata, con vigencia a partir de su firma y hasta el 5 de julio de 2024, por los honorarios, financiamiento e imputación que se detallan en el Anexo II, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, Ing. Aldo S. Guerra, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ord. HCS 5/95, los servicios prestados por la Sra. Lic. AGUSTINA PORTA (DNI 35.090.589) en el Colegio Nacional de Monserrat entre el 11 de marzo de 2024 y el día anterior a la firma del contrato referido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat.

fv